

PERMISO
PROVISIONAL



CLAVE: SEMI001608
FOLIO TRÁMITE: 675,041

REFRENDO

PUESTO

SEMIFILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN: 31-febrero-2022

NOMBRE: SALCIDO ALVAREZ JOSE DE JESUS

Gobierno de
URIBACION: MORELOS
COLONIA: TLAQUEPAQUE

LOS ALTOS

CALLE CRUCE 1: MORELOS

CALLE CRUCE 2: AVENIDA REVOLUCION

GIRO: TACOS

TACOS Y CARNITAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: / SN

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$1,942.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:04 a	A:	03:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	03:00:58 p
MARTES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	03:00:58 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:58 a	A:	03:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	03:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	03:00:58 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

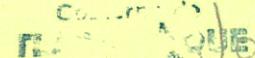
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Ruthi, duChavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



RECO
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Jose de Jesus Salcedo Al.

ACEPTO

SALCIDO ALVAREZ JOSE DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauzara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y tránsito del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.